

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**PROCEDIMIENTO:** CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2023-GORE-ICA-DRA  
**DENOMINACIÓN:** “SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS EN EL RÍO NASCA EN EL SECTOR SANTA LUISA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA”

En la ciudad de Ica, a las 12:00 horas del día veinticuatro del mes de marzo del año 2023, en las instalaciones de la oficina del Equipo de Logística de la Dirección Regional Agraria de Ica, el Responsable del Equipo de Logística, señor Renzo Arturo Salas Varillas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 43.2 del artículo 43° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, es el encargado de la conducción del procedimiento de selección Contratación Directa N° 003-2023-GORE-ICA-DRA, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del “SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS EN EL RÍO NASCA EN EL SECTOR SANTA LUISA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA”, en el marco del Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2023-GORE-ICA, decretado por el Consejo Regional de Ica, en el cual se declara en situación de emergencia por 60 días calendario los cauces, cuencas, canales, acequias e infraestructura hidráulicas de los ríos de la Región Ica, a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de la oferta presentada.

### DETALLE DE LA OFERTA PRESENTADA:

En cumplimiento con el cronograma establecido en las bases, se realizó la invitación al postor HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L., para que presente propuesta al presente procedimiento de selección.



Acto seguido, se procedió con la apertura de la propuesta de la oferta del postor HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L., y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o términos de referencia previstas en las bases, de acuerdo al Capítulo II del procedimiento de selección; para admitir la propuesta es necesario cumplir con la presentación de la documentación obligatoria indicada en el punto 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria.

Documentos de Presentación Obligatoria	POSTOR
	HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA EIRL
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo 01)	CUMPLE
Documentación que acredita la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo 02)	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenida en el numeral 3.1. del Capítulo III de la presente sección (Anexo 03)	CUMPLE
Declaración Jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo 04)	CUMPLE
Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo 08)	NO APLICA

Precio de la Oferta (Anexo 06)	CUMPLE
Experiencia del Postor en la especialidad (Anexo 08)	CUMPLE
REMYPE	CUMPLE
Observaciones	ADMITIDO

En ese sentido el postor HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L., cumple con la presentación de la documentación de presentación obligatoria, por tanto, la propuesta fue **ADMITIDA**.

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA:**

De acuerdo con el numeral 74.1 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que: "La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73°, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas"; del cual se tiene el siguiente resultado de la oferta admitida.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA EIRL
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLE

De acuerdo con el numeral 75.1 del artículo 75°, referido a la calificación, indica que; Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificado en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. En ese sentido el postor invitado cumple, por lo tanto fue calificado y aprobado.

Por lo tanto, en concordancia con el numeral 76.1 del artículo 75° del Reglamento de la LCE, indica, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68° de ser el caso. Asimismo, de acuerdo con el numeral 76.3 del mismo Reglamento, indica que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

En ese sentido, luego de la calificación de la oferta, se adjudica la buena pro al postor **HPG CONSTRUCTORA Y EJECUTORA E.I.R.L.**, con el monto oferta de **S/. 3'387,295.49 (Tres millones trescientos ochenta y siete mil doscientos noventa y cinco y 49/100 soles)**

  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ICA  
 DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
 EQUIPO DE LOGÍSTICA  
**Ing. Renzo A. Salas Varillas**  
 RESPONSABLE LOGÍSTICO